



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

15 MAR 2013

VISTO;

El expte. N° 0004657/2013 de la alumna **Ana Paula GRATTAROLA VELAZQUEZ**, DNI N° 28.341.433, Matrícula N° 199919613.-

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO**

CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ART. 1º: Disponer a la alumna Ana Paula GRATTAROLA VELAZQUEZ, DNI N° 28.341.433, Matrícula N° 199919613 el reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

ART. 2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

ES COPIA FIEL

Dr. ALEJANDRO BARRERA FREYTES
PRO SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

703



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

La Resolución Decanal N°1682/2012, mediante la cual se establecen las fechas para la entrega de Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

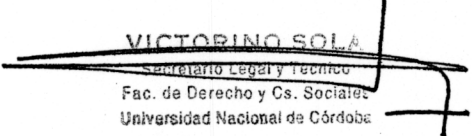
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

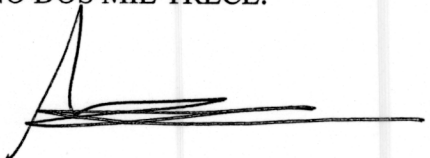
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N°1682/2012, que dispone: 1) Fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas de la Facultad de Derecho: Primera Colación: 27 de Marzo 2013, Segunda Colación: 29 de Mayo 2013, Tercera Colación: 31 de Julio 2013, Cuarta Colación: 11 de Octubre y Quinta Colación: 5 de Diciembre 2013, a cuyo fin elévese al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para su aprobación definitiva (conforme Art. 1° H.C.S. N°18/97).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dése copia al Departamento de Diplomas, Secretaría Académica, Secretaría de Postgrado y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°67/2013.-


DRA. MARCELA ASPELLI
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA